

**792-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.** San José, a las ocho horas veintinueve minutos del diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho.

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de San Carlos, provincia de Alajuela, por el “Partido Nueva República”**

Mediante auto 630-DRPP-2018 de las nueve horas cuarenta y nueve minutos del veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido político que, en la asamblea celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho en el cantón de San Carlos de la provincia de Alajuela, se encontraban pendientes de designación los cargos del secretario y tesorero suplentes del Comité Ejecutivo cantonal, en virtud de que la agrupación política omitió nombrarlos. Dicho aspecto podía ser subsanado mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Posteriormente, el siete de diciembre de dos mil dieciocho, el partido político celebró una nueva asamblea en el cantón de San Carlos para subsanar la inconsistencia prevenida en el auto de cita. En dicha asamblea se designó en su orden, a Katherine Graciela Acosta Alvarado, cédula de identidad 206330247 y Félix Gerardo Rojas Chacón, cédula de identidad 203250683, como secretario y tesorero suplentes del Comité Ejecutivo cantonal, con lo cual se subsanan estos cargos. En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal no presenta inconsistencias. La conformación de estructuras del partido de cita se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTÓN SAN CARLOS**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	205910500	JOHAIDY ELIBETH DURAN GOMEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	205680482	CHRISTIAN MUÑOZ MORGAN
TESORERO PROPIETARIO	206530144	DIXIANA MARIELA ACOSTA ALVARADO
PRESIDENTE SUPLENTE	205960169	LUIS GEOVANNI VARGAS ROCHA
<b>SECRETARIO SUPLENTE</b>	<b>206330247</b>	<b>KATHERINE GRACIELA ACOSTA ALVARADO</b>
<b>TESORERO SUPLENTE</b>	<b>203250683</b>	<b>FÉLIX GERARDO ROJAS CHACÓN</b>

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	205900209	RIGOBERTO CORRALES ALPIZAR

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
TERRITORIAL	205910500	JOHAIDY ELIBETH DURAN GOMEZ
TERRITORIAL	205960169	LUIS GEOVANNI VARGAS ROCHA
TERRITORIAL	206530144	DIXIANA MARIELA ACOSTA ALVARADO
TERRITORIAL	203250683	FELIX GERARDO ROJAS CHACÓN

TERRITORIAL	502490837	MARIA MAYELA VINDAS RODRIGUEZ
SUPLENTE	202540502	ORLANDO SALAS VALVERDE
SUPLENTE	206330247	KATHERINE GRACIELA ACOSTA ALVARADO
SUPLENTE	205680482	CHRISTIAN MUÑOZ MORGAN
SUPLENTE	602910588	ANA TERESA MORALES NUÑEZ
SUPLENTE	603140103	BRAYAN YACYN SERRANO BARRANTES

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Jefa a.i.**